

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 18 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública. (PP. 9700/2024).*

Expediente: 291653.

R.A.T.: 100284.

A los efectos prevenidos en los artículos 125.º y 144.º del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y en el artículo 55.º de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

Características de la instalación.

Peticionario: Edistribucion Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, núm. 5.

Emplazamiento: Subestación Agribética.

Finalidad de la instalación: Aumentar la capacidad de transporte de la línea existente, motivado por el crecimiento de la demanda de energía eléctrica de la zona y la necesidad de asegurar los índices de calidad y fiabilidad de la red eléctrica en su conjunto.

T.m. afectados: Brenes, Cantillana y La Rinconada (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Agribética.

Final: Subestación Cantillana.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 9,852.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: GAP GTACSR-131/19.

Apoyos: Metálicos de celosía ac. galvanizado.

Aisladores: Composite CS120 SB.

Presupuesto: 383.031,46 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, planta tercera (de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hora, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación

00308822

de este anuncio, así como también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56.º del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161º del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Sevilla, 18 de septiembre de 2024.- El Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.

ANEXO: RBDA

00308822

## ANEXO : RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					LONGITUD EN EL EJE	AFECCIÓN									
							ZONA DE SERVIDUMBRE DE VUELO			ZONA DE SERVIDUMBRE DE NO EDIFICABILIDAD			APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL TERRENOS	DERECHO DE PASO O ACCESO
	REFERENCIA CATASTRAL	POLIG. Nº	PARC. Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR		SERVIDUMBRE DE VUELO EXISTENTE	SERVIDUMBRE DE VUELO PROYECTADA	DIFERENCIA SERVIDUMBRE DE VUELO	SERVIDUMBRE DE NO EDIFICABILIDAD EXISTENTE	SERVIDUMBRE DE NO EDIFICABILIDAD PROYECTADA	DIFERENCIA SERVIDUMBRE DE NO EDIFICABILIDAD	Nº	OCUPACIÓN PERMANENTE		
	(m)	Sup. (m2)	Sup. (m2)	Sup. (m2)	Sup. (m2)		Sup. (m2)	Sup. (m2)	Sup. (m2)	Sup. (m2)	Sup. (m2)	Sup. (m2)	Sup. (m2)	Sup. (m2)	Sup. (m2)	
23	41018A00800358	8	358	BRENES	MANUEL JIMÉNEZ MACHICADO	377,21	5.213,81	5.236,79	22,98	8.986,42	9.009,42	23,01	43-44	EXISTENTES		
45	41018A00809011	8	9011	BRENES	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		602,87	769,93	167,06	1.698,43	1.874,46	176,03	-			
45A	41018A00800376	8	376	BRENES	FRANCISCO HIDALGO REALES				-	5,90	19,70	13,80	-			
13	41018A00800101	8	101	BRENES	PILAR MEDINA ROJAS	263,54	3.010,24	3.179,98	169,75	4.544,37	4.691,34	146,97	52 53N	EXISTENTE 8,066	600,00	1.419,89
74	41023A01700061	17	61	CANTILLANA	RAMIO ESPAÑOL SA	431,60	7.044,63	6.545,81	SERVIDUMBRE ≤ ACTUAL	11.365,62	10.867,05	SERVIDUMBRE ≤ ACTUAL	72N 73	7,344 EXISTENTE	600,00	668,21
73	41023A01700049	17	49	CANTILLANA	HEREDEROS DE LUIS JIMÉNEZ BERBEL	486,77	4.485,66	3.890,03	SERVIDUMBRE ≤ ACTUAL	9.354,19	8.755,98	SERVIDUMBRE ≤ ACTUAL	77-78-1A 1ABIS	EXISTENTES 5,063	900,00	3.119,09
86	41023A01700050	17	50	CANTILLANA	COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR											1.028,50

